



GOBERNACIÓN DE CALDAS

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS

EL SUSCRITO PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ACADEMIA CALDENSE DE HISTORIA NIT 810005462-0

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

CERTIFICA

Que ni la Academia Caldense de Historia, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página

<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.

Así mismo certifico que ni la Academia Caldense de Historia, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en la ciudad de Manizales a los once (11) días del mes de febrero de 2022 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.



ÁNGEL MARÍA OCAMPO CARDONA
Representante legal
C.C. 4.450.389